



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA METROPOLITANA



DIRECCION

Resolución Directoral Regional N° 001389 -2015-DRELM

26 FEB. 2015

Lima,

Visto, el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-ED, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-ED y el Oficio Múltiple N° 001-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DID, a través del cual la Dirección General de Desarrollo Docente informa sobre el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2015, demás documentos adjuntos en 07 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada mediante Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-ED, dispone que las Comisiones Calificadoras Regionales estarán integradas por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, debiendo por lo menos dos de sus miembros ser profesores;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el citado Colegio esté en pleno funcionamiento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 11192, que crea la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales; el Decreto Supremo N° 007-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana y Unidades de Gestión Educativas Locales aprobado por Resolución Ministerial N° 114-2001-ED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- CONFORMAR, la Comisión Calificadora Regional de la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2015, la cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de condecoraciones, y estará integrada por los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
1	Flor Aidee Pablo Medina	Directora	Presidente
2	Santiago Gamboa Vásquez	Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica	Secretario
3	Roque Blas Del Villar Gálvez	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	Vocal
4	Lucy Esther Barrera Machado	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01	Vocal

ARTÍCULO 02.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a los miembros designados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del Artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 03.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

DRELM/FAPM
Sec.

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, **27 FEB 2015**
[Handwritten Signature]

TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 080 -2015 - DRELM